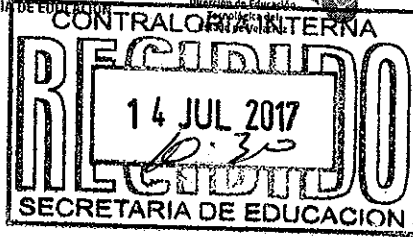




SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DET
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA



Oficio No. DSA-041
Asunto: Notificación de Fallo
Misantla, Veracruz, a 06-julio-2017

**LIC. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo dispuesto en el Dictamen técnico-Económico emitido por la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. ITSM LS/104S80801/03/17, relativa a la adquisición de MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la Empresa y/o persona física **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 11, 13, 14 y 15**, y el 50% de las siguientes partidas **5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$169,415.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Quince Pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II. A la Empresa y/o persona física **HECTOR TENORIO HERNÁNDEZ**, es conveniente adjudicarle el 50% las partidas **5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$91,223.00 (Noventa y Un Mil Doscientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DET
Dirección de Educación
Tecnológica del
Estado de Veracruz



TERCERO. Apercíbase a las empresas o personas físicas, **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A DE C.V. y HECTOR TENORIO HERNÁNDEZ**, para que concurran a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. -----

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. ITSM LS/104S80801/03/17.-----

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"Excelencia Académica
Para un futuro de Calidad"

MTRO. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN EL ITSM



C.c.p. Dr. José Alberto Gaytan García.- Director en el ITSM. Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
JAGG/RPYC/bdr

Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite.
C.P. 93821 Misantla Veracruz, México
Tel: (235) 323 1545, Ext. 103
www.itsm.edu.mx





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DET
Dirección de Educación
Tecnológica del
Estado de Veracruz



Oficio No. DSA-041-A
Asunto: Notificación de Fallo
Misantla, Veracruz, a 06-julio-2017

GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.
Calle Guillermo Prieto No. 3 Interior 1 Colonia del
Maestro Federal CP. 72080, Puebla, Puebla
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo dispuesto en el Dictamen técnico-Económico emitido por la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. ITSM LS/104S80801/03/17, relativa a la adquisición de MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la Empresa y/o persona física **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 11, 13, 14 y 15**, y el 50% de las siguientes partidas **5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$169,415.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Quince Pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II. A la Empresa y/o persona física **HECTOR TENORIO HERNÁNDEZ**, es conveniente adjudicarle el 50% las partidas **5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$91,223.00 (Noventa y Un Mil Doscientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TERCERO. Apercíbase a las empresas o personas físicas, **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A DE C.V. y HECTOR TENORIO HERNÁNDEZ**, para que concurran a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. -----

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. ITSM LS/104580801/03/17.-----

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
*"Excelencia Académica
Para un futuro de Calidad"*

MTRO. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN EL ITSM

C.c.p. Dr. José Alberto Gaytan García.- Director en el ITSM. Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
JAGG/RPVC/bdr

Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite.
C.P. 93821 Misantla Veracruz, México
Tel: (235) 323 1545, Ext. 103
www.itsm.edu.mx





C. HECTOR TENORIO HERNÁNDEZ
Periférico Sur No. 7650 local 18, Colonia Villa
Cuemanco CP. 14360 Ciudad de México
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo dispuesto en el Dictamen técnico-Económico emitido por la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. ITSM LS/104580801/03/17, relativa a la adquisición de MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la Empresa y/o persona física **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 11, 13, 14 y 15**, y el 50% de las siguientes partidas **5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$169,415.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Quince Pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II. A la Empresa y/o persona física **HECTOR TENORIO HERNÁNDEZ**, es conveniente adjudicarle el 50% las partidas **5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$91,223.00 (Noventa y Un Mil Doscientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.

Recibí
06-Jul-2017
[Firma]





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TERCERO. Apercíbase a las empresas o personas físicas, **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A DE C.V. y HECTOR TENORIO HERNÁNDEZ**, para que concurran a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. -----

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. ITSM LS/104S80801/03/17.-----

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
*"Excelencia Académica
Para un futuro de Calidad"*

MTRO. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN EL ITSM

C.c.p. Dr. José Alberto Gaytan García.- Director en el ITSM. Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
JAGG/RPYC/bdr

Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite.
C.P. 93821 Misantla Veracruz, México
Tel: (235) 323 1545, Ext. 103
www.itsm.edu.mx

